



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO
"Trabajo Eficiencia y Transparencia"
RNC 430-002992

RESOLUCION No.12/2022

CONSIDERANDO PRIMERO: Que los municipios son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la Ley y sujetadas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los municipios y las juntas de Distritos Municipales estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios de conformidad por la ley.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el presupuesto municipal constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el municipio y de los derechos que se prevén liquidar durante el mismo.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario y a él se imputaran los derechos liquidados en el mismo, cualquiera que sea el periodo de que deriven; y las obligaciones reconocidas durante el mismo.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el presupuesto municipal será formulado por la alcaldía.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley Municipal 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No.423-06 Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO
"Trabajo Eficiencia y Transparencia"
RNC 430-002992

RESOLUCION No.12/2022

El honorable Concejo Municipal del ayuntamiento de Bohechio en el ejercicio de las atribuciones legales que le corresponden, acuerda por tres (3) votos a favor la siguiente;

RESOLUCION:

Primero. -Aprobar el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Bohechio para el ejercicio presupuestario 2023 presentado por la Alcaldía el cual constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el Ayuntamiento y los derechos que se prevén liquidar durante dicho ejercicio, los cuales ascienden a la cantidad total de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (RD\$23,549,307.00)** respectivamente, según se detalla seguidamente; de este monto la suma de **veintitrés millones noventa y nueve mil trescientos siete con diecinueve centavos (RD\$23,099,307.19)** corresponde a la transferencia.

1. INGRESOS

1.1. Ingresos propios:RD\$135,000.00

1.2. Transferencias:RD\$6,929,792.10

Detalle de transferencia:

Corriente 60%	capital 40%	Total de transferencia preliminar.
13,859,584.31	9,239,722.87	23,099,307.19
Total, Ingresos.....	RD\$23,549,307.00	

2. GASTOS

2.1. Personal.....RD\$7,064,792.10

2.2. Servicios Públicos Municipales.....RD\$8,477,750.52

2.3. Fondos Especiales.....RD\$941,972.28



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BOHECHIO
"Trabajo Eficiencia y Transparencia"
RNC 430-002992

RESOLUCION No.12/2022

2.4. Inversión en Obras.....RD\$7,064,792.10

Total, Gastos.....RD\$23,549,307.00

Segundo. - El presupuesto entrara en vigor una vez aprobado definitivamente, el primero de enero del año 2023.

Tercero. -Procédase por la Alcaldía a la exposición pública del presupuesto aprobado para su amplia difusión en el municipio y conocimiento de los munícipes y a remitir una copia de este a la Cámara de Cuentas, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto.

Dada en la sala de sesiones del honorable Ayuntamiento de Bohechío a los 20 días del mes de diciembre del 2022.

Adrixel Luciano Mesa

Presidente del Concejo Municipal



Makensi Suzaña Piña

Regidor

Suanny Mariela de León Beltré

Regidora

Ángel Antonio Suzaña de León

Vice-presidente del Concejo Mpal.

Jorge Heriberto de los Santos Luna

Regidor

Adrilis Sanchezca de León Beltré

Secretaria del Concejo Municipal.